



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas contiene la regulación de un régimen general de incompatibilidades para el personal dedicado al servicio de las Administraciones Públicas.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El artículo 1.3 de la meritada norma, relativo a los principios generales del régimen de incompatibilidades, contempla que

*“3. En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”.*

Asimismo, los artículos 2.1 a) y 2.2 de la ley señalan su aplicación al personal eventual al servicio de la Administración General del Estado:

*“1. La presente Ley será de aplicación a:*

*a) El personal civil y militar al servicio de la Administración del Estado y de sus Organismos Públicos.*

*2. En el ámbito delimitado en el apartado anterior se entenderá incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo”.*

Además, en relación con el artículo 1.3, el apartado primero del número undécimo establece que:

*“(…) el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado”.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

**SEGUNDO.-** El 18 de enero de 2020, medios de comunicación se hicieron eco de un presunto incumplimiento de la *Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas* por parte de un conocido asesor del Gobierno presidido por D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón<sup>1</sup>. El supuesto incumplidor es el señor Etxeberria Gabilondo, famoso antropólogo forense dedicado, especialmente, a exhumaciones. El Gobierno le contrató en septiembre de 2020<sup>2</sup> con objeto de diseñar y desarrollar un Mapa Integrado de Fosas, así como elaborar un Censo Nacional de Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, según fuentes periodísticas.

Según la prensa, el señor Etxeberria Gabilondo mantiene cargos de responsabilidad en una empresa que son incompatibles con su sueldo público. Según consta en el Registro Mercantil, el asesor del Gobierno en materia de memoria histórica continuaría figurando en puestos de dirección (apoderado, consejero y presidente) en la empresa Instituto Aranzadi para el Desarrollo de Proyectos S.L., también conocida como Sociedad de Ciencias Aranzadi.

<sup>1</sup> <https://okdiario.com/espana/francisco-etxeberrria-asesor-estrella-sanchez-fosas-mantiene-cargos-empresa-incompatibles-sueldo-publico-6671545>

<sup>2</sup> <https://www.lavanguardia.com/cultura/20200914/483473986980/francisco-etxeberrria-asesorara-a-la-nueva-secretaria-de-memoria-democratica.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO

## Francisco Etxeberria Gabilondo

### Cargos directivos en empresas

Listado de nombramientos y ceses de cargos coincidentes con la denominación Francisco Etxeberria Gabilondo publicados en la edición digital del BORME.

Entidad	Relación	Desde	Hasta
 <u>INSTITUTO ARANZADI PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SL</u>	Apod.	<u>24/07/2009</u>	
 <u>INSTITUTO ARANZADI PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SL</u>	Consej.	<u>23/07/2009</u>	
 <u>INSTITUTO ARANZADI PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS SL</u>	Presid.	<u>23/07/2009</u>	

3

De hecho, el señor Etxeberria Gabilondo aún permanece como miembro del equipo de Antropología Física de la entidad privada<sup>4</sup>.

Las mismas informaciones periodísticas relatan el aparente desconocimiento de D. Francisco Etxeberria Gabilondo y su intención de exigir aclaraciones a la citada empresa privada.

Así las cosas, se plantea la siguiente

<sup>3</sup> Imagen facilitada por OKdiario en su artículo.

<sup>4</sup> <https://www.aranzadi.eus/equipo>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

**PREGUNTA**

1. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la relación de empleo mantenida entre D. Francisco Etxeberría Gabilondo y el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de enero de 2021.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás

Diputada GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.

C.DIP 83015 21/01/2021 13:49